



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 064 DE 2012

(Agosto 16)

*Por la cual se designa Decano Ad hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, producto de 12 desiertas de la convocatoria autorizada por la Resolución Superior N° 035 de 2010 y 16 autorizadas mediante la Resolución Superior N° 057 de 2011*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 define "...la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

Que el citado Acuerdo Superior en el Título IV "Concurso público de méritos para proveer cargos de profesores de planta", le da la competencia a los Consejos de Facultad para definir las necesidades de cargos a proveer perfiles, proponer jurados y evaluar las hojas de vida de los aspirantes a cargos de planta docente.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 (Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos), definen que los Consejos de Facultad son presididos por los Decanos.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Profesor CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, manifestó, ante el Consejo Superior Universitario, su interés de participar como aspirante en la convocatoria para proveer profesores de planta que se desarrollará en el segundo semestre de 2012 y, por ende, solicita, por responsabilidad ética, el nombramiento de un Decano Adhoc para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, producto de 12 declaradas desiertas a raíz de la convocatoria de la Resolución Superior N° 035 de 2010 y 16 autorizadas mediante la Resolución Superior N° 057 de 2011.

Que el párrafo 2 del Artículo 49 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, le da la competencia al Consejo Superior Universitario para nombrar decanos por encargo.

Que en virtud del mecanismo de elección establecido por el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, se hace necesario designar a la profesora Elsa Margarita Perilla Robles, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decana Adhoc de dicha Facultad, para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, descritas anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 064 DE 2012**

(Agosto 16)

*Por la cual se designa Decano Ad hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, producto de 12 desiertas de la convocatoria autorizada por la Resolución Superior N° 035 de 2010 y 16 autorizadas mediante la Resolución Superior N° 057 de 2011*

**Página 2 de 2**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** a la profesora Elsa Margarita Perilla Robles, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decana Adhoc de dicha Facultad, para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos para proveer veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, producto de 12 declaradas desiertas a raíz de la convocatoria de la Resolución Superior N° 035 de 2010 y 16 autorizadas mediante la Resolución Superior N° 057 de 2011.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 16 días del mes de Agosto de 2012.

*Original Firmado*

**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidente

*Original Firmado*

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario